

Valparaíso, 25 de septiembre de 2020.

G.G. N° 077 / 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunicación de hecho relevante.
Conciliación por la que se deja sin efecto
la Liquidación N° 345, de 2019, de la DR
de Valparaíso del SII.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la circular N° 662, de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente comunicamos a usted, en el carácter de hecho relevante, que el día de ayer esta Corporación arribó a una conciliación con el Servicio de Impuestos Internos en el juicio sobre reclamo general tributario iniciado ante el Tribunal Tributario y Aduanero de Valparaíso por nuestra parte en contra de la liquidación N° 345, del 26 de agosto de 2019, dictada por la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos. Esta última estaba referida al año tributario 2013, y su notificación fue informada a esa Comisión en carácter de hecho relevante el 28 de agosto del año 2019.

La conciliación se alcanzó sobre las bases propuestas por el Tribunal Tributario y Aduanero de Valparaíso, en el sentido de dejar sin efecto dicha liquidación, considerando los fundamentos que quedaron consignados en el acta respectiva. En el mismo acto, las partes renunciaron a los recursos que pudiesen existir para impugnar dicha conciliación.

En consecuencia, la liquidación N° 345, del 26 de agosto de 2019, dictada por la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos quedó sin efecto, en forma definitiva e irrevocable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Patricio Martínez Fernández
Gerente General